CONSTANCIA SECRETARIAL: agosto 10 de 2022. A despacho el presente proceso informando que MARÌA TERESA SABINA VELEZ HURTADO Y MARÌA DEL ROSRIO VELEZ HURTADO en calidad de hermanas de la causante manifiestan aceptar la herencia y solicitan su reconocimiento.

Señores
JUZGADO II CIVIL MUNICIPAL
Manizales

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	María Gertrudis Vélez Hurtado
Asunto	Aceptación De Herencia Con Beneficio De Inventario
Radicado	2022 00189

MARIA TERESA SABINA VELEZ HURTADO, y MARIA DEL ROSARIO VELEZ HURTADO, mayores de edad y de esta vecindad, identificadas como aparece al pie de nuestras firmas, con todo respeto como es nuestra costumbre, en calidad de hermanas legítimas de la causante MARIA GERTRUDIS VELEZ HURTADO, manifestamos bajo la gravedad de juramento que no conocemos a otros herederos o legatarios u otras personas con igual o mejor derecho que nos asiste y aceptamos la herencia con beneficio de inventario. En virtud de ello solicitamos nos sean tenidas en la cuenta para la LIQUIDACION DE LA SUCESION INTESTADA DE LA SEÑORA MARIA GERTRUDIS VELEZ HURTADO, la cual se tramita ante ese despacho.

Anexamos los registros civiles de nacimiento, los cuales dan certificación de nuestra calidad en la que actuamos.

De usted,

MARIA TERESA SABINA VELEZ HURTADO.
CC 24302.661 Manizales
Correos: Ya es conocido por el despacho.

MARIA DEL ROSARIO VELEZ HURTADO
CC 24.318.714
Correo: Ya es conocido por el despacho.

JENNIFER CARMONA GARCÌA
Secretaria -2

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 1.768

RADICADO: 17-001-40-03-002-2022-00189-00

CLASE: SUCESION INTESTADA

SOLICITANATE: MARÌA MÒNICA LUCÌA VELEZ HURTADO

CAUSANTE: MARÌA GERTRUDIS VELEZ HURTADO

Vista la constancia secretarial se dispone:

Agregar al sucesorio del asunto, los registros civiles de nacimiento de MARÌA TERESA SABINA VELEZ HURTADO y MARÌA DEL ROSARIO VELEZ HURTADO.

Tener como herederas a la mencionadas, en calidad de hermanas de la causante, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-08-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62573480d837e2f068d608aac3cd3dd81303050f1f05cd9071311d29393b6c1**
Documento generado en 10/08/2022 10:14:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica